



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026- 00270064- -UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. García Manzano

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Florencia GARCIA MANZANO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, con motivo de realizar una estancia de trabajo y formación académica en el Departamento de Ciencias Químicas de la Universidad de Padua, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la Comisión de Enseñanza observa que la licencia no fue solicitada con la debida antelación, lo cual no permitiría justificar las inasistencias incurridas en sus actividades docentes;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2026-173-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Florencia GARCIA MANZANO, para realizar una estancia de trabajo y formación académica en el Departamento de Ciencias Químicas de la Universidad de Padua, Italia.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Dra. María Florencia GARCIA MANZANO (Legajo N° 40.692), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de trabajo y formación académica en el Departamento de Ciencias Químicas de la Universidad de Padua, Italia; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y

hasta el 21-06-2026, con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 12-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg